VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 97/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A. CON RUC N° 80003866-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE (SEGUNDO LLAMADO)" – ID N° 399.934.

Asunción, 21 de setiembre de 2021

VISTO: *El Memorándum UOC N° 95/2021 de fecha 21 de setiembre de 2021, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5 el llamado a Contratación Directa N° 04/21 para la "Contratación de Servicio Web de Leyes Online (Segundo Llamado)" – ID N° 399.934.*

Que, por Memorándum de la Asesoría Jurídica se solicitó la realización de un llamado para la contratación de servicios de leyes online para la Vicepresidencia de la República.

Que, atendiendo los montos del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 399.934.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, según los plazos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 31 de agosto de 2021 siendo las 11:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas contándose con 2 (dos) sobres correspondientes a: LA LEY PARAGUAYA S.A. e IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.R.L., siendo la apertura a las 11:10 horas.

Que, el rubro previsto para este proceso corresponde a la partida presupuestaria 268 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 39/21 de fecha 08 de julio de 2021.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE (SEGUNDO LLAMADO)" – ID N° 399.934, recaiga en la empresa LA LEY PARAGUAYA S.A. con RUC N° 80003866-5, por un monto de Gs. 12.536.400 (guaraníes doce millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos) IVA incluido, considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/ N°- 97/2021*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LA LEY PARAGUAYA S.A. CON RUC N° 80003866-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE (SEGUNDO LLAMADO)" – ID N° 399.934.

Que, por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

***Art.1°.** **Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/21** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO WEB DE LEYES ONLINE (SEGUNDO LLAMADO)" – ID N° 399.934** a la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con **RUC N° 80003866-5** por un monto de **Gs. 12.536.400 (guaraníes doce millones quinientos treinta y seis mil cuatrocientos)** IVA incluido.*

***Art.2°.** **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas